INFORMACIÓN GENERAL

CONTRATO DE SUMINISTRO	No. 53	De	Agosto 14 de 2026
Objeto	**"SUMINISTRO DE CONCRETO MR 41 PARA LA REPOSICIÓN DE PAVIMENTO EN LAS INTERVENCIONES REALIZADAS SOBRE LAS VÍAS DEL MUNICIPIO DE EL ESPINAL Y EL CORREGIMIENTO DE CHICORAL DEBIDO A LA OPTIMIZACIÓN DE REDES DE ALCANTARILLADO DE LA EMPRESA DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DEL ESPINAL E.S.P."**		
Valor Total del Contrato	El valor del contrato es por la suma de **NOVENTA Y SEIS MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS PESOS ($96.256.800) MCTE,** sin fórmula de reajuste de precios, valor incluido IVA e Incluye tasas (nacionales, departamentales y/o municipales), costos y demás tributos que se causen por el hecho de celebración, ejecución y liquidación del contrato		
CDP	No. 308 del 04 de mayo de 2026.		
RP	No. 813 del 14 de agosto de 2026.		
Plazo inicial y lugar de ejecución	El plazo para la ejecución de esta contratación será de cuatro (04) MESES o hasta agotar el presupuesto, contados a partir de la legalización y perfeccionamiento de la misma (expedición de registro presupuestal, aprobación de pólizas), por tal razón, el inicio se contará cuando se cumplan estos requisitos. El presente contrato no podrá superar el 31 de diciembre de 2026 a excepción de casos de fuerza mayor y previa justificación. El sitio de la prestación del servicio será en el municipio de El Espinal y el corregimiento de chicoral.		
Contratista	**CONSTRUCTORA FERRETERIA E INSUMOS FORESTALES Y AGROPECUARIOS DIACRE ZOMAC S.A.S. BIC**		
Nit.	901.589.888-1		
Representante legal	**DIONISIO ACOSTA REYES**		
Cedula De Ciudadanía:	93.123.951 expedida en Espinal.		
Póliza	Pólizas No. 25-45-101054677 del 14 de agosto del 2026, expedida por seguros del estado S.A.		
Fecha de Pago de Impuestos Municipales	El pago de las estampillas será debitado por la Empresa el 100% en el primer pago realizado al contratista de conformidad al Acuerdo No. 029 de diciembre 27 de 2022 y Acuerdo 005 de 28 de febrero de 2023, expedidos por el Concejo Municipal.		
Supervisor	**JHOAN FERNANDO NIÑO CALDERÓN** Director Operativo		

CONSIDERANDO:

Que en las instalaciones de la Empresa de Acueducto, Alcantarillado y Aseo del Espinal E.S.P se reunieron **CONSTRUCTORA FERRETERIA E INSUMOS FORESTALES Y AGROPECUARIOS DIACRE ZOMAC S.A.S. BIC** con NIT. 901.589.888-1 representada legalmente por **DIONISIO ACOSTA REYES** identificado con la cédula de ciudadanía No. 93.123.951 expedida en Espinal en calidad de contratista, y **JHOAN FERNANDO NIÑO CALDERÓN** director de operativo de la E.A.A.A del Espinal E.S.P. En calidad de supervisor del contrato, para suscribir la presente **ACTA DE INICIO,** previa verificación y cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, legalización y ejecución.

Que el CONTRATISTA suscribió la Póliza No. 25-45-101054677 del 14 de agosto del 2026, expedida por seguros del estado S.A.

Póliza No. 25-45-101053225 CUMPLIMIENTO			
AMPAROS	**VIGENCIA DESDE**	**VIGENCIA HASTA**	**SUMA ASEGURADA**
Cumplimiento	14 de agosto del 2026	14 de junio del 2027	$ 19.251.360.00
Buen manejo del anticipo	14 de agosto del 2026	14 de junio del 2027	$ 28.877.040.00
Calidad y correcto funcionamiento	14 de agosto del 2026	14 de diciembre del 2027	$ 19.251.360.00

ACUERDAN:

Suscribir el acta de inicio con el objeto de iniciar las actividades de qué trata la CLAUSULA PRIMERA del contrato de suministro N°53 - 2026 de agosto 14 de 2026, cuyo objeto es: **"SUMINISTRO DE CONCRETO MR 41 PARA LA REPOSICIÓN DE PAVIMENTO EN LAS INTERVENCIONES REALIZADAS SOBRE LAS VÍAS DEL MUNICIPIO DE EL ESPINAL Y EL CORREGIMIENTO DE CHICORAL DEBIDO A LA OPTIMIZACIÓN DE REDES DE ALCANTARILLADO DE LA EMPRESA DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DEL ESPINAL E.S.P."** En constancia se firma en El Espinal Tolima por los que intervinieron como aparece, a los diecinueve (19) días del mes de agosto de dos mil veintiséis (2026).

Dionisio Acosta R

DIONISIO ACOSTA REYES
R.L. DIACRE ZOMAC S.A.S
Contratista

JHOAN FERNANDO NIÑO CALDERÓN
Supervisor

Proyectó: ING. *VÍCTOR A. BARRAGÁN HERNÁNDEZ – prof. universitario cód. 219 – Grado 02.*